

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39384 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 305/2011 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de PATRIMONIAL URBANA CONDAL, S.L.U., con NIF B63353767, con domicilio en Paseo Sant Juan, 104, 1.º, 2.º, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 21 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200052567-1